



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

EN TRÁMITE

**11L/PPL-0002** De modificación de la *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

EN TRÁMITE

**11L/PPL-0002** *De modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares*  
(Publicación: BOPC núm. 268, de 22/7/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2. PROPOSICIONES DE LEY

2.3. De modificación de la *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares

Tomada en consideración la proposición de ley de referencia, en sesión del Pleno celebrada los días 22 y 23 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.A.c) de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, y en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Recabar dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias sobre dicha proposición de ley.

Segundo. Remitir la proposición de ley de referencia a la Comisión General de Cabildos Insulares.

Tercero. Remitir la proposición de ley de referencia al Consejo Municipal de Canarias, a los efectos de emisión de informe en el plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 76 del Estatuto de Autonomía de Canarias y con la disposición adicional quinta de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias*.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Quinto. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



